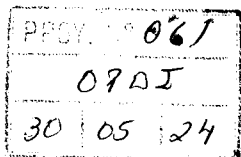




"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

31 MAY 2024

007785



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

Visto, el Informe N° 101-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-AINF, la HRC N° 09459-2024, HRC N° 12361-2024, HRC N° 19054-2024 y demás documentos sustentatorios que se adjuntan en un total de sesenta y cuatro (64) folios útiles,

CONSIDERANDO,

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, se aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica; asimismo en su Art. 13 señala que para la evaluación de la solicitud de **autorización de traslado de servicio educativo de las Instituciones Educativas privadas de Educación Básica**, la persona interesada en brindar el servicio educativo debe presentar la información conforme a los requisitos establecidos en el citado Decreto Supremo.

Que, mediante HRC N° 09459 del 26 de Febrero del 2024, don Federico Guillermo Morante Buchhammer con DNI N° 02812127 en condición de representante legal de la Sociedad PAOGUI SRL entidad propietaria de la Institución Educativa privada del nivel Inicial (I y II ciclo) "CARITAS FELICES" ubicada en la Mz N Lote 01, Urb. Miraflores, distrito Castilla, provincia Piura, código modular N° 1237445, solicita el traslado de servicio educativo al inmueble ubicado en calle Las Amapolas Mz K-16, Urb. Miraflores, distrito Castilla, provincia Piura. Con Oficio N° 173-2024-GOB.REG.PIURA.DREP.OPDI.RAC del 29.02.2024 se derivaron los actuados a la Dirección de Administración a fin que el ingeniero responsable de Infraestructura emita el informe con la opinión correspondiente en cumplimiento al DS N° 005-2021-MINEDU

Que, con Informe N° 101-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-AINF del 02 de Mayo del 2024, el Ingeniero responsable de Infraestructura emite opinión técnica favorable para el traslado de servicio educativo – Nivel Inicial (I y II ciclo) de la I.E. "CARITAS FELICES" al inmueble ubicado en la calle Las Amapolas Mz K-16, Urb. Miraflores, distrito Castilla, provincia Piura, departamento Piura, consignando que el inmueble es una construcción de material noble de una planta, muros de albañilería tarrajeados y pintados, cobertura aligerada en buen estado, cuenta con los servicios básicos de agua, desagüe, electricidad y telefonía, con una capacidad de 31 alumnos/turno. Con HRC N° 12361 del 13.03.2024 el propietario cumple con levantar las observaciones hechas por el ingeniero responsable de Infraestructura. Asimismo con HRC N° 19054-2024 solicita que la fecha para el traslado del servicio educativo sea a partir del 02 de Enero del 2025; siendo en este caso procedente autorizar el traslado de servicio educativo conforme a lo solicitado por el propietario debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente,

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Informe N° 50-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OPDI-RAC) y a lo aprobado con fecha 30.05.2024 por el Director de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la DRE Piura conforme al reverso del precitado informe, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. N° 005-2021-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere el D.S. N° 011-2012-ED, Ley 27444, la R.E.R. N° 239-2024-GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE;

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el traslado de servicio

educativo en la Institución Educativa que se indica en la forma siguiente;

Denominación

Institución Educativa "CARITAS FELICES"

Modalidad

Básica Regular

Ubicación Mz N Lote 01, Urb. Miraflores, distrito Castilla, provincia Piura, departamento Piura,

Gestión Privada

UGEL Piura

Propietario Sociedad PAOGUI SRL

Representante legal: Federico Guillermo Morante Buchhammer

Servicio autorizado Nivel Inicial (I y II ciclo), código modular N° 1237445

Turnos Mañana y tarde

Servicio educativo a trasladar Nivel Inicial (I y II Ciclo)

Ubicación nuevo local Calle Las Amapolas Mz K-16, Urb. Miraflores, distrito Castilla, provincia Piura, departamento Piura

Fecha del traslado A partir del 02 de Enero del 2025

Capacidad del local 31 alumnos /turno

Turnos Mañana y tarde

Descripción de ambientes

007785

AMBIENTES	AREA (m ²)	INDICE OCUPACIONAL Alum/m2	CAPACIDAD (Alumn/turno)
Aula I (Inicial 02 años)	21.20	2.4	8
Aula II (Inicial 03 años)	23.70	2.4	9
Aula III (Inicial 04 años)	20.35	2.4	8
Aula IV (Inicial 05 años)	14.94	2.4	6
Dirección	3.58	-	-
Salón de cuentos y lectura	17.52	-	-
Psicomotricidad	25.62	-	-
Psicopedagógica	12.00	-	-
Sala de profesores	7.68	-	-
Cocina	20.80	-	-
Hall	4.40	-	-
SUM	27.00	-	-
SS.HH niños	2.20	-	-
SS.HH niñas	1.5	-	-
SS.HH docentes	2.5	-	-
SS.HH discapacitados	4.8	-	-
Patio	185.00	2.00	92

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR

la presente resolución a don Federico Guillermo Morante Buchhammer en calle Las Amapolas Mz K-16, Urb. Miraflores, distrito Castilla, provincia Piura, departamento Piura, a la Directora de la UGEL Piura, a los Especialistas en Racionalización y Estadística de la DRE Piura y UGEL Piura, en la forma y modo que señala la Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dr. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WChGR/DREP
CAAM/DOPDI
FPM/ERAC
PGY/TECN ADM II